

Parral, 26 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO

Nº 2221 /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra Nº 4159-345-CM11 "Ticket Alimentación D.A.E.M. Parral" de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor inscrito en el Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

D E C R E T O:

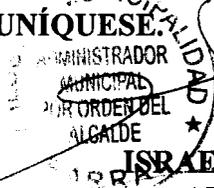
DECLARESE, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra Nº 4159-345-CM11 "Ticket Alimentación D.A.E.M. Parral" al Proveedor, Edenred Chile S.A., Rut Nº 96.781.350-8 por un Monto de \$498.000.- (Impuesto Incluido).

IMPUTESE, el presente gasto al Item 215.22.01.001 "Para Personas" del Presupuesto de Educación Parral 2011.

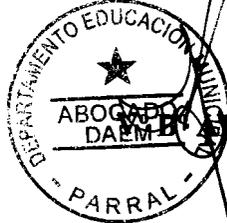
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PARRAL



ISRAEL BRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ABOGADO D.A.E.M.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.